

Públicos de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, a la Cafetería Pub La Laguna de Bailén (Jaén), y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, quedando de manifiesto la referida resolución en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, sito en Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén.

Jaén, 8 de noviembre de 2004.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

EDICTO de 8 de noviembre de 2004, de la Delegación del Gobierno de Jaén, sobre requerimiento acreditación pago de tasas fiscales de la empresa Automáticos Parudi, S.L.

Habiéndose intentado notificar requerimiento acreditación pago de tasas fiscales por el Jefe del Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, a la empresa operadora Automáticos Parudi, S.L. de Alcalá la Real (Jaén), titular de la máquina recreativa JA009139 y, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, quedando de manifiesto la referida resolución en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, sito en Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén.

Jaén, 8 de noviembre de 2004.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de consumidores y usuarios.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno (Servicio de Consumo) Gran Vía 54-56, 2.ª planta, Edificio «La Normal», Granada.

Interesado y domicilio: Nayoso del Sur, C/ Valladolid, núm. 26. Armilla (Granada).

Expte.: GR 036/04.

Acto que se notifica: Resolución.

Infracción: Al artículo 34.6.º y 34.10.º Ley 26/1984.

Fecha: 29.09.04.

Sanción: Multa de 270 euros.

Plazo de recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente al de publicación de este acuerdo.

Interesado y domicilio: Promotora Arantave y González, S.L., C/ San Felipe, núm. 6. Atarfe (Granada).

Expte.: GR 072/04.

Acto que se notifica: Resolución.

Infracción: Al artículo 34.8.º y 34.10.º de la Ley 26/1984.

Fecha: 30.9.04.

Sanción: Multa de 400 euros.

Plazo de recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente al de publicación de este acuerdo.

Interesado y domicilio: Samuel Rodríguez Ruiz, C/ Enrique Montero, núm. 34. Motril (Granada).

Expte.: GR 109/04.

Acto que se notifica: Resolución.

Infracción: Al artículo 34.6.º de la Ley 26/1984.

Fecha: 6.10.04.

Sanción: Multa de 600 euros.

Plazo de recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente al de publicación de este acuerdo.

Interesado y domicilio: Luis Requena Siles. Carretera de Murcia, Km 176. Baza (Granada).

Expte.: GR 121/04.

Acto que se notifica: Resolución.

Infracción: Al artículo 34.6.º y 34.10.º de la Ley 26/1984.

Fecha: 30.9.04.

Sanción: Multa de 270 euros.

Plazo de recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente al de publicación de este acuerdo.

Interesado y domicilio: Carlos González González. C/ Obispo Hurtado, 21, Granada.

Expte.: GR 130/04.

Acto que se notifica: Resolución.

Infracción: Al artículo 34.10.º Ley 26/1984.

Fecha: 6.10.04.

Sanción: Multa de 90 euros.

Plazo de recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente al de publicación de este acuerdo.

Interesado y domicilio: José Reyes Rodríguez. C/ Sol y Nieve, s/n. Monachil (Granada).

Expte.: GR 138/04.

Acto que se notifica: Resolución.

Infracción: Al artículo 34.10.º Ley 26/1984.

Fecha: 30.9.04.

Sanción: Multa de 90 euros.

Plazo de recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente al de publicación de este acuerdo.

Interesado y domicilio: Eliane Santana Almeida. C/ Virgen de las Nieves, núm. 10. Armilla (Granada).

Expte.: GR 140/04.

Acto que se notifica: Resolución.

Infracción: Al artículo 34.6.º y 34.10.º Ley 26/1984.

Fecha: 7.10.04.

Sanción: Multa de 180 euros.

Plazo de recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente al de publicación de este acuerdo.

Interesado y domicilio: Grupo TV Relax Sur, S.L. C/ Montevideo, 6. Málaga.

Expte.: GR 234/04.

Acto que se notifica: Resolución.

Infracción: Al artículo 34.8.º Ley 26/1984.

Fecha: 8.10.04.

Sanción: Multa de 500 euros.

Plazo de recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente al de publicación de este acuerdo.

Interesado y domicilio: Penibética del Progreso, S.L. C/ Real, núm. 20. Cenes de la Vega (Granada).
Expte.: GR 368/04.

Acto que se notifica: Trámite de Audiencia.

Infracción: Al artículo 34.6.º y 34.10.º Ley 26/1984.

Fecha: 21.10.04.

Sanción propuesta: Multa de 500 euros.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación de este acuerdo.

Granada, 9 de noviembre de 2004.- La Delegada del Gobierno, Teresa Jiménez Vílchez.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por el que se dispone la notificación de la Resolución de 4 de octubre de 2004, a don Miguel Letrán García.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la Resolución de 4 de octubre de 2004, por la que se dispone el reintegro de cantidades indebidamente percibidas por don Miguel Letrán García, con DNI: 31563030-S, se publica el presente Anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándose que el texto íntegro de la Resolución que le afecta, se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Ordenación y Control Jurídico de Pagos de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública en la Consejería de Economía y Hacienda sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 6.ª planta, o en las dependencias del Ayuntamiento de Sevilla, disponiendo del plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o desde su exposición en el tablón de edictos del citado Ayuntamiento, para conocimiento íntegro del acto objeto de notificación.

Sevilla, 4 de noviembre de 2004.- La Directora General, Julia Núñez Castillo.

ANUNCIO de la Intervención General sobre notificación de visita de control financiero a don Antonio Moreno Vergara.

En ejecución del Plan anual de control de Fondos Comunitarios 2001/2002, la Intervención General de la Junta de Andalucía, en coordinación con la Intervención General de la Administración del Estado, ha acordado efectuar el control de la siguiente ayuda:

Beneficiario: Antonio Moreno Vergara.

Órgano concedente: Dirección General del FAGA de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Financiación: FEOGA-Sección Garantía.

Objeto: Ayuda a la producción de aceite de oliva campaña 1998/1999.

Importe: 49.249,13 €.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación para anunciar visita para la realización del citado control financiero, se notifica al beneficiario que deberá acudir en el plazo máximo de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su expo-

sición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Sevilla, en la sede de la Intervención General (Intervención Delegada del FAGA), sita en la calle Juan Antonio Vizarrón, s/n, con la siguiente documentación:

1. Copia de la escritura de constitución de la sociedad, en caso de ser persona jurídica o comunidad de bienes, y en todo caso copia del NIF o CIF del beneficiario.

2. Copia de la declaración de cultivo del olivar vigente en la campaña 1998/1999 y, en su caso, la declaración complementaria de aceituna de mesa, así como las cédulas catastrales y títulos de explotación del olivar (propiedad, arrendamiento, etc.) identificando la correspondencia de las cédulas con los títulos.

3. Copia de la solicitud de ayuda de la campaña 1998/1999 junto con el certificado o certificados de almazara y, en su caso, los certificados de otras industrias de transformación, así como facturas de venta de la aceituna y los extractos bancarios justificativos del ingreso del anticipo y saldo de la ayuda y de la venta de la aceituna de la campaña controlada con independencia de su fecha de ingreso.

4. Documentación acreditativa de los gastos de la explotación y de sus justificantes de pago.

5. Extractos bancarios que reflejen los ingresos y gastos de los ejercicios 1999 y 2000 y, en su caso, los de cualquier otro ejercicio donde figuren los ingresos y gastos correspondientes a las ayudas percibidas.

6. Copia de las declaraciones del IRPF de los ejercicios 1999 y 2001, así como de cualquier otro ejercicio donde figuren la subvención objeto de control o los ingresos por venta de aceituna.

En hoja anexa deberán estar debidamente desglosados los ingresos de conformidad con los siguientes conceptos:

a) Subvenciones, indicando para cada importe la línea de ayuda y la campaña a que corresponda, así como si se trata de un pago único, de un anticipo o de un saldo.

b) El resto de los ingresos de la explotación desglosados por los distintos conceptos tales como venta de aceituna o de otros productos agrícolas.

c) Otros ingresos o rentas que pudiera tener, indicando la naturaleza o fuente de los mismos.

7. A lo largo de la visita de control se podrá solicitar cualquier otra documentación relacionada con las operaciones financiadas con la ayuda a la producción de aceite de oliva y que complete o ayude a interpretar la documentación anterior.

Se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que sirva de notificación.

Sevilla, 10 de noviembre de 2004.- El Interventor General, Manuel Gómez Martínez.

ANUNCIO de la Intervención General, sobre notificación de visita de control financiero a la Entidad Bética de Agricultura, SL.

En ejecución del Plan anual de control de Fondos Comunitarios 2002/2003, la Intervención General de la Junta de Andalucía, en coordinación con la Intervención General de la Administración del Estado, ha acordado efectuar el control de la siguiente ayuda: